

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general municipal para 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio económico 2015, adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015, y sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA número 24 de fecha 25 de febrero de 2015, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado.

Dicho acuerdo conlleva la aprobación definitiva del presupuesto municipal de Urkabustaiz para el ejercicio económico 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Gastos de personal	302.850,56
2. Compras de bienes corrientes y servicios	463.094,60
3. Gastos financieros	1.000,00
4. Transferencias corrientes	286.597,44
6. Inversiones reales	77.311,82
7. Transferencias de capital	37.000,00
8. Activos financieros	33.000,00
Total Estado de Gastos	1.200.854,42

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Impuestos directos	498.750,00
2. Impuestos indirectos	13.000,00
3. Tasas y otros ingresos	133.867,54
4. Transferencias corrientes	481.700,00
5. Ingresos patrimoniales	40.336,88
6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	200,00
8. Activos financieros	33.000,00
Total Estado de Ingresos	1.200.854,42

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba definitivamente el presupuesto de la Escuela de Música para el ejercicio económico 2015, cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta euros (165.850,00 euros), tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Gastos de personal	105.000,00
2. Compra de bienes corrientes y servicios	27.250,00
3. Gastos financieros	100,00

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
4. Transferencias corrientes	500,00
8. Reintegro anticipo Ayuntamiento	33.000,00
Total Estado de Gastos	165.850,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
3. Tasas y otros ingresos	39.000,00
4. Transferencias corrientes	93.850,00
8. Anticipo Ayuntamiento	33.000,00
Total Estado de Ingresos	165.850,00

Simultáneamente, y como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

ANEXO I**PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ**

La corporación municipal plenaria, en la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2015, aprobó, asimismo, la relación de puestos de trabajo de la corporación, como parte integrante del presupuesto general municipal para el ejercicio económico 2015.

1. FUNCIONARIOS**A) DE HABILITACIÓN NACIONAL**

1.1 Denominación del puesto: Secretaría – Intervención. Clase: tercera. Número de plazas: 1. Escala: habilitación con carácter nacional. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: técnica. Grupo: A. Titulación: licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología, en Administración y Dirección de empresas, en Economía o en Ciencias Actuariales y Financieras. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso – oposición. Complemento de destino: 30. Perfil lingüístico: 4 sin fecha de preceptividad.

C) DE CARRERA LOCAL

1.3. Denominación del puesto: Alguacil – Servicios múltiples. Número de plazas: 1. Escala: Administración especial. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: servicios especiales. Grupo: E. Titulación: certificado de escolaridad. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso – oposición. Complemento de destino: 19. Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

D) DE LA CORPORACIÓN

1.4. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de plazas: 2. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso – oposición.

– Plaza 1:

Situación administrativa: activa. Complemento de destino: 19. Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

– Plaza 2:

Situación administrativa: vacante. Complemento de destino: 19. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 20 de julio de 1996.

2. PERSONAL LABORAL

2.1. Denominación del puesto: Encargado de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación administrativa: vacante. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: biblioteca pública municipal. Dedicación: parcial (57 por ciento de la jornada). Sistema de provisión: concurso – oposición. Complemento de destino: 19. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 27 de febrero de 1993.

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS

– Alcalde – Presidente: dedicación a tiempo completo (100 por ciento): 33.320,84 euros/ anuales.

– Concejales: derechos de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte: 70 euros/mes.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Izarra, 26 de marzo de 2015

El Alcalde

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA